



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN

Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
INTERESADOS	ADRIANA MARÍA MARÍN GRISALES
CAUSANTES	JOSE GABRIEL GRISALES ESCOBAR ESTER JULIA RAIGOSA DE GRISALES
Radicado	05 001 40 03 007 2019 00298 00
DECISIÓN	CORRIGUE AUTO - INCORPORA TIENE EN CUENTA GESTIÓN NOTIFICACIÓN REQUIERE PARTE INTERESADA.

En atención a lo informado por el apoderado judicial de uno de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se procede a corregir el auto de fecha **23 de abril de 2019** y el auto de fecha **29 de mayo de 2021** en lo relativo al nombre de una de las herederas, en el sentido de indicar que su nombre correcto es **MICHELL ANDREA MARÍN TABORDA** quien hoy es mayor de edad.

Según lo obrado dentro del expediente, MICHELL ANDREA MARÍN TABORDA había conferido poder especial a través de su señora madre, quien actuó en calidad de representante legal debido a su minoría edad. Teniendo en cuenta que hoy MICHELL ANDREA es mayor de edad, según fue acreditado, el Despacho requiere a su apoderado judicial para que acredite un nuevo poder conferido por ésta. La anterior exigencia se realiza, con el fin de evitar una eventual nulidad.

Se incorporan al expediente los escritos de aceptación de la herencia presentados por los señores JOSE JAIRO GRISALES RAIGOSA, MICHELL ANDREA MARÍN TABORDA LILIANA y PATRICIA MARÍN GRISALES (en calidad de heredera por transmisión por su señora madre OLGA DE JESÚS GRISALES RAIGOSA), quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario. Téngase presente que estas personas ya se encuentran notificadas, según auto de fecha 20 de mayo de 2021.

Se incorporan al proceso, las gestiones de notificación de la señora MARTA GRISALES RAIGOSA en la dirección Carrera 39 No. 63 - 04 de Medellín, la cual no fue efectiva.

En atención a lo informado por el apoderado judicial de la parte interesada, para efectos de la notificación de la señora MARTA GRISALES RAIGOSA se tendrá en cuenta la dirección Calle 58 (Avenida Echeverri) N° 39 A - 11 de Medellín.

Se incorporan las diligencias de notificación de la señora MARTA GRISALES RAIGOSA en la dirección Calle 58 (Avenida Echeverri) N° 39 A - 11 de Medellín. Estas **NO** serán tenidas en cuenta, puesto que le informo un tipo de proceso que no corresponde al que se encuentra en trámite (se indicó como proceso verbal - restitución de inmueble arrendado), además no fue acreditado el envío de la citación.

Con base en lo anterior se requiere al apoderado de la parte interesada, para que acredite la notificación de la señora MARTA GRISALES RAIGOSA

NOTIFÍQUESEⁱ

Jdpt

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

Firmado Por:

**Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Civil 007
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9e179de8375c111e05ef2fa4ef9ce3e507c58e2ff4010fb4027ab4756
b05011e**

Documento generado en 18/08/2021 01:22:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 133 (E)** Hoy **19 de agosto de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario